Año de 1907 — Miércoles 30 de Enero — Número 24

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id **6** » Números sueltos. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

Negociado 3.º — **Suministro á Reclutas**

Habiendo sido infructuosas las excitaciones reiteradas que este Gobierno hizo á los Alcaldes de la provincia para que se apresurasen á ingresar durante el mes de Diciembre próximo pasado, en la caja de la zona de Reclutamiento y Reserva, las cantidades que adeudan por suministros hechos á reclutas, y siendo de extrema necesidad á dicha dependencia el practicar con la Superioridad la liquidación de referencia, excito nuevamente y por última vez, el celo de las autoridades locales para que en el preciso término de diez días, á contar desde la fecha en que tenga publicación esta circular en el «Boletín Oficial», hagan el ingreso de las sumas consignadas á cada Ayuntamiento en la relación que á continuación se formula, previniéndoles, que en otro caso, les impondré el máximum de la multa á que la ley me autoriza y con la que quedan desde luego conminados.

Orense 28 de Enero de 1907.

El Gobernador,
Gumersindo Otero García.

Relación que se cita

Reemplazo de 1896

AYUNTAMIENTO DE ALLARIZ

	Pesetas
Recluta, Nicasio Minguez..	4

Reemplazo de 1905

AYUNTAMIENTO DE PADERNE

Recluta, Germán Romero..	6'47
Idem, Jesús Fernández......	9'25
Total	15'72

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDEVA

Recluta, Venancio Alvarez	6'47

AYUNTAMIENTO DE QUINTELA DE LEIRADO

Recluta, José Cid............	3'53
Idem, José Mosquera.........	4'26
Idem, Cosme Alvarez.........	3'53
Total	11'32

AYUNTAMIENTO DEL BARCO

Recluta, Darío Núñez........	6'47

AYUNTAMIENTO DE VIANA

Recluta, Luciano Rodríguez	1
Idem, Valentín Salgado.....	1
Total	2
Total general . . .	45'98

No habiendo remitido á este Gobierno los Alcaldes de los pueblos de esta provincia los datos que se piden en la circular de la Inspección general de Sanidad exterior, publicada en el «Boletín Oficial», núm. 273, de 6 de Diciembre último, sobre Instituciones benéficas de carácter oficial para la infancia que existan en sus localidades respectivas, encargo á dichas Autoridades locales, que si en el preciso plazo de quinto día no los remiten ó contestan que no existe ningún establecimiento de aquella clase, le exigiré la responsabilidad á que se hagan acreedores por la falta de cumplimiento.

Orense 30 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,
Antonio Vázquez de Parga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de San Sebastián la cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Jerez la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Valladolid la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Cabra una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de «Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Alicante una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta núm. 22.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una Cátedra de Dibujo artístico, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vancante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores Auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas Superiores de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900, modificado por el art. 15 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta núm. 25.)

AYUNTAMIENTOS

Ginzo de Limia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre último, el cual se remite al señor Gobernador civil de la provincia, cumpliendo lo ordenado en el art. 109 le la ley Municipal.

Sesión de 1.º de Julio de 1906

No pudo celebrarse por no haber concurrido mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 8 de Julio

Tampoco pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaria de 22 de Julio

Tampoco pudo celebrarse por la misma razón que las anteriores.

Sesión ordinaria de 29 de Julio

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde participando que desde el día 5 del corriente comenzaba á hacer uso de licencia.

Se acordó que informe la Comisión de obras respecto á la autorización pedida por Roque Dacal, de Boado, para construir un balcón.

Idem remitir á informe del Ingeniero de Obras provinciales la autorización pedida por Rosa Pardo para construir una casa en el pueblo de Lamas, á cinco metros de distancia del camino vecinal.

Idem conformarse con el dictamen del señor Ingeniero encargado de la carretera de Villacastín á Vigo, respecto á la obra que, contigua á la misma, pretende construir D. Efrén Alvarez.

Idem nombrar á D. Manuel Nieto, comisionado para la entrega de los mozos en caja.

Idem instruir expediente de prófugo al recluta Aurelio Saá Puga.

Idem que en el presupuesto ordinario para 1907, se imponga el recargo del 10 por 100 sobre la contribución industrial, y del 100 y 120, según proceda, sobre consumos.

Se fijaron los precios medios sobre las diversas especies durante el año transcurrido.

Se acordó consignar en el proyecto de presupuesto 2.500 pesetas para mejorar el alumbrado público.

Idem cerrar la Plaza Mayor de la villa con un muro de piedra dividido por una verja de fundición.

Sesión ordinaria de 5 de Agosto

Se resolvió el expediente declarando prófugo al recluta Aurelio Saá Puga.

Sesión ordinaria de 12 de Agosto

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la traslación de la fiesta de San Roque para el día 19.

Idem que el presupuesto municipal se exponga al público por quince días, y se someta después á la aprobación de la Junta municipal.

Idem que se proceda por administración á la limpieza de la mina de la finca de D. Marcial Velasco, que abastece las fuentes de la villa y que se coloque una puerta de hierro en la arqueta llamada del Monte.

Idem conceder autorización á Roque Dacal para construir un balcón.

Idem adquirir un libro para la sección de nacimientos del Registro civil.

Sesión ordinaria de 19 de Agosto

No pudo celebrarse por no haberse reunido mayoría sufiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 26 de Agosto

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conformarse con los cupos señalados á este Municipio por consumos, sal y alcoholes.

Idem anunciar la subasta de puestos públicos del mercado por la cantidad de 3.254 pesetas, y la de puestos públicos de la feria por la cantidad de 4.101 pesetas.

Idem anunciar la subasta para el alumbrado público de la villa, por medio de petróleo, por el tipo de 1.600 pesetas.

Idem que se formen las tarifas y pliegos de condiciones para las anteriores subastas.

Idem proceder á la recomposición de caminos vecinales, utilizando la prestación personal,

Idem conformarse con el pliego de condiciones que remite el señor Ingeniero Jefe de Obras provinciales para la casa que pretende construir Rosa Pardo.

Idem que se exponga en Secretaría por término de seis días, la cuenta de jornales y materiales invertidos en la mina de la finca de don Marcial Velasco, y colocación de una puerta de hierro en la arqueta del Monte.

Sesión ordinaria de 2 de Septiembre

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 9 de Septiembre

Tampoco pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre

Tampoco pudo celebrarse por la misma razón que las anteriores.

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre

No se celebró por la misma razón que las anteriores.

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Alcaldes de barrio de Pena: Benito Santana, y de Morgade, Eusebio Losada.

Se acordó dar cuenta á la Junta municipal de los expedientes formados para el arriendo de puestos públicos de las ferias y mercados de la villa, y del suministro de petróleo para el alumbrado público de la misma.

Idem aprobar el expediente de partidas fallidas del año 1905, que presenta el Recaudador de consumos, importantes 428 pesetas 53 céntimos.

Idem conceder autorización para edificar, á D. Alejandro Alvarez y D.ª Petra Martínez.

Idem que informe la Comisión de obras la solicitud presentada por Higinio Villamarín pidiendo autorización para construir tres balconcillos.

Idem aprobar la obra ejecutada para la limpieza de la mina de la finca de D. Marcial Velasco y colocación de una puerta de hierro en la arqueta del Monte, y que se satisfaga su importe.

Idem proceder al pago de las atenciones municipales durante el trimestre.

Idem aprobar la cuenta del material invertido en Secretaría y que se satisfaga su importe.

Idem aprobar la relación de socorros suministrados á pobres transeuntes durante el trimestre, y que se satisfaga su importe.

Idem satisfacer al Secretario 40 pesetas por un viaje que hizo á la capital para cobrar los intereses de las láminas de propios.

Idem satisfacer al escribiente temporero el importe de su haber durante el trimestre.

Idem satisfacer al Depositario 10 pesetas por la adquisición de un libro para el Registro civil.

Se aprobó la cuenta que presentó el Secretario de los gastos que se le ocasionaron para la entrega de los mozos en caja y se acordó que se le abone su importe de 25 pesetas.

Se aprobó la cuenta de 39 pesetas 32 céntimos, presentada por el carpintero Manrique Novoa, por materiales y jornales invertidos en el arreglo del matadero.

Se acordó tomar nota de las fincas comprendidas en los expedientes posesorios instruídos á favor de Manuel Feijóo, Secundino Pérez, Francisco Penín y Domingo y Manuela Folgoso.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre.

Sesión ordinaria de 7 de Octubre

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 14 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conformarse con los cupos que por contribución rústica y urbana se señalan á este Municipio para 1907, que se proceda á la confección de los repartimientos y autorizar al Sr. Alcalde para designar el personal necesario para el objeto.

Se aprobó el repartimiento formado para el pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes Touza Nova y Pereira.

Se acordó conceder licencia á Higinio Villamarín para construir tres balcones en su casa.

Se señalaron los dias para la celebración de las subastas para el arriendo de puestos públicos de las ferias y mercados de la villa y para el suministro de petróleo para el alumbrado público.

Se acordó designar al Concejal D. Rudesindo Sagrario para que con el Sr. Presidente asista á dichas subastas, y designar al Letrado don Gerardo Morenza para el bastanteo de poderes.

Idem contestar al Sr. Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales, que el Ayuntamiento facilitará los mismos recursos que en años anteriores para el establecimiento de la parada en esta villa.

Sesión ordinaria de 21 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar por terminado el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en 1907.

Idem tomar nota de las fincas comprendidas en el expediente posesorio presentado por D. Felipe Sierra.

Idem instruir expediente de apremio contra Segundo Gándara y Pío González por lo que adeudan del 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Sesión ordinaria de 28 de Octubre

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 4 de Noviembre

No pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaeia de 11 de Noviembre

No pudo celebrarse por la misma razón que las anteriores.

Sesión ordinaria de 18 de Noviembre

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos. Se acordó proceder á la confección del repartimiento y autorizar al Sr. Alcalde para designar el personal necesario.

Se acordó contestar al Sr. Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales que solo pueden facilitarse á éstos los piensos que se venden en el país.

Idem tomar nota de las fincas que constan en los expedientes posesorios presentados por Marcos Fernández y Manuel Pardo.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo de puestos públicos del mercado, á Servando Dacal, por la cantidad de 3.254 pesetas.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo de puestos públicos de la feria, á D. Gerónimo Peláez, por la cantidad de 4.102 pesetas.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo de suministro de petróleo para el alumbrado de la villa, á D. Leonardo Villarino, por la cantidad de 1.600 pesetas.

Idem aprobar la propuesta dirigida al Sr. Gobernador civil para la renovación de la Junta local de primera enseñanza.

Idem utilizar la prestación personal para retirar la piedra de la calle del Naciente y que se destine al arreglo de la calle de esta villa, sita entre las casas de D. Felipe Fernández y herederos de D. Genaro Ugarte.

Idem nombrar auxiliar temporero de Secretaría á Gerardo Suárez.

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 2 de Diciembre

No pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaria de 9 de Diciembre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó contestar al Sr. Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales que no es posible suministrar á éstos cebada por que no se vende en cantidad suficiente en los mercados del país.

Idem que informe la Comisión de obras la solicitud presentada por Teresa Ojea, pidiendo licencia para edificar.

Idem tomar nota de la finca comprendida en el expediente posesorio presentado por Constantino Barrio.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para prorrogar el contrato de arriendo de la casa destinada á Consistorial.

Idem proceder á la rectificación del padrón de vecinos.

Idem proceder á la formación de la lista de electores para compromisarios.

Se dió cuenta de haber sido nombrado Alcalde de barrio de Lamas, Manuel Vázquez.

Se aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde, designando á Francisco Diz, Pedro Vázquez y dos peones auxiliares para el arreglo de la calle sita al lado de la casa de D. Felipe Fernández.

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 23 de Diciembre

Tampoco pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaria de 30 de Diciembre

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Alcaldes de barrio de Solveira y Baronzás, Marcial López y Agustín Fernández, respectivamente.

Se acordó proceder al pago de las atenciones municipales durante el trimestre.

Se aprobó la cuenta del material invertido en Secretaría durante el trimestre y se acordó su pago.

Se aprobó la cuenta presentada por el Depositario de los socorros suministrados á pobres transeuntes durante el trimestre, y se acordó su pago.

Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de los gastos ocasionados en las elecciones de Compromisarios para Senadores verificadas el 17 de Noviembre y 19 del actual y se acordó satisfacer al Médico D. Leopoldo Alvarez 2'50 pesetas por el reconocimiento de un mozo y 5 pesetas á D. Francisco Feijóo como gratificación por haber tallado nueve quintos.

Se aprobó la cuenta presentada por el encargado de la fuente para el arreglo del pilón de la misma, y se acordó que se satisfagan las 9'50 pesetas á que asciende.

Se aprobó la cuenta presentada por el carpintero Francisco Fernández, de los gastos ocasionados para poner una cerradura en el Matadero, y se acordó que se satisfagan tres pesetas á que asciende.

Se acordó satisfacer al auxiliar temporero Gerardo Suárez el importe de sus trabajos durante el trimestre.

Idem á D. Fernando Suárez 10 pesetas, por diez dias de servicios prestados durante el trimestre como auxiliar temporero.

Se aprobó la cuenta de lo gastado en el arreglo de la calle, sita al lado de la casa de D. Felipe Fernández, y se acordó el pago de las 300 pesetas á que asciende, al encargado de la obra, Francisco Diz.

Se acordó autorizar á D. Hipólito Bravo para percibir la subvención concedida por la Excma. Diputación provincial á este Ayuntamiento por los gastos ocasionados por la parada de caballos sementales durante el corriente año.

Se aprobó la cuenta de 14 pesetas invertidas en el arreglo del reloj de la villa, y se acordó su pago á Rafael Fernández.

Se acordó satisfacer á D. Andrés Vecino 150 pesetas por alquiler de la cuadra para los caballos sementales y habitaciones para la fuerza que los acompañaba, durante el corriente año, y 25 pesetas á D. Ladislao Bernárdez, por la asistencia facultativa del ganado.

Se aprobó el informe de la Comisión de obras y en su consecuencia se acordó conceder licencia á Teresa Ojea para edificar en la calle de San Roque.

Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre.

Ginzo de Limia á 30 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Manuel Nieto.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesiones de 30 de Septiembre y 30 de Diciembre últimos.

Ginzo de Limia 5 de Enero de 1907.—El Alcalde, J. Recaredo Morenza.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal desde 13 de Septiembre último hasta la fecha.

Sesión extraordinaria de 13 de Septiembre

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario para 1907, acordando que se remita al Sr. Gobernador.

Se acordó el medio de hacer efectivo el cupo de consumos de este municipio para 1907.

Idem designar á los Concejales D. Rudesindo Sagrario y D. Antonio Camino para [illegible] con el señor Alcalde presidan [illegible]s encabezamientos gremiales y la[illegible] subastas.

Sesión extraordinaria de [illegible] de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar los pliegos

de condiciones y tarifas para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos de las ferias y mercados de la villa y para el arriendo de petróleo para el alumbrado público de la misma.

Ginzo de Limia 5 de Enero de 1907.—El Secretario, Manuel Nieto. —V.° B.°; El Alcalde, J. Recaredo Morenza.

Gudiña

Por término de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios extraordinarios, autorizado por Real orden de 11 del mes corriente, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes que quieran hacerlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas é igualmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar al dia siguiente en el que termine el plazo de exposición.

Gudiña 23 de Enero de 1907. —El Alcalde, José Barja.

Sarreaus

Hallándose comprendidos en el alistamiento, formado para el año actual, los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término municipal, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan á exponer lo que les convenga en la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en la casa Consistorial el dia 27 del corriente, á las nueve de la mañana, lo mismo que para el sorteo que se celebrará el 10 de Febrero y también para el acto de la clasificación y declaración de soldados que se verificará el primer domingo del mes de Marzo siguiente; advertiéndoles de que en caso contrario les pararan los perjuicios á que haya lugar.

Mozos qué se citan

Angel Morales Castro, hijo de Inocencio y Josefa, de Veredo; Agustín de Souto Amado, de José y Manuela, de id.

Sarreaus 24 de Enero de 1907.—El Alcalde, Manuel Airas.

Beade

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos de este distrito para el año actual, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletin Oficial», durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia que el siguiente dia á las nueve, se celebrará el juicio de agravios.

Beade 19 de Enero de 1907. —El Alcalde, José Montero.

Petin

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal, este Ayuntamiento en sesión fecha 12 del actual, acordó dividir el distsito en cuatro secciones y asignar á cada una de ellas el número de vocales asociados para constituir la Junta municipal en el corriente año, en la forma siguiente:

1.ª sección. — Petin, cuatro vocales.

2.ª idem.—Mones y Sampayo, dos idem.

3.ª idem. — Portomourisco, Portela, Casasola y Freijido, dos idem.

4.ª idem.—Santa Eulalia y Carballal, dos idem.

Lo que se hace público á los efectos que prescribe el art. 67 de la referida ley Municipal.

Petin 14 de Enero de 1907. —El Alcalde, Santos Trincado.

Muiños

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del dia 6 del corriente, acordó dividir este término municipal en nueve secciones y asignar á cada una de ellas el número de vocales asociados para constituir la Junta municipal que ha de regir durante el corriente año, cuya división se efectuó en la siguiente forma:

1.ª sección.— Muiños y su anejo Cados, dos vocales.

2.ª idem.—Parada, un idem.

3.ª idem.—Prado, un idem.

4.ª idem.— Germeade y Porqueirós, un idem.

5.ª idem.—Maus, un idem.

6.ª idem.— Requiás, un id.

7.ª idem.—Couso, un idem.

8.ª idem —Souto y Tornadeiros, un idem

9.ª idem.—Barjeles, tres id.

Total doce vocales, igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos que determina el art. 67 de la ley Municipal

Muiños 21 de Enero de 1907. —El Alcalde, Celestino Ferreiro.

Coles

En cumplimiento á lo que disponen las reglas 1.ª y 4.ª del art. 66 de la ley Municipal, el Ayuntamiento de mí presidencia, en sesión del dia 13 del actual, acordó dividir este Municipio en seis secciones y asignar á cada una de ellas el número de vocales asociados de la Junta municipal que le corresponde, con relación del importe de las contribuciones directas que satisfacen las mismas, en la forma siguiente:

1.ª Parroquias de Coles y Cambeo, tres vocales.

2.ª Idem de Albán y Barra, dos idem.

3.ª Idem de Gustey, dos id.

4.° Idem de Rivela, un id.

5.ª Idem de Melias, tres id.

6.ª Idem de San Eusebio, dos idem.

Total trece vocales, número igual al de Concejales.

Lo que se anuncia al público á los efectos que prescribe el art. 67 de la citada ley.

Coles 22 de Enero de 1907. —El Alcalde, Manuel Varela.

Esyos

Habiéndose alistado en este Ayuntamiento á los mozos que á continuación se expresan por ser naturales del mismo, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que los dias 9 y 10 del próximo mes de Febrero y 3 de Marzo, también próximo, se presenten en la sala Consistorial á las ocho de la mañana para asistir á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, que deben tener lugar en dichos dias respectivamente; apercibidos que de no verificarlo, se les instruirá el expediente de prófugos.

José Antonio Barril Pérez, hijo de Rosendo y Dolores, nació en 13 de Marzo de 1886.

Camilo Vicente Lorenzo, hijo de Amador y Benita, nació en 1.° de Diciembre de 1886

Esgos, Enero 25 de 1907.— El Alcalde, Franco Parada.

Rua

Formadas por el Ayuntamiento de mí presidencia las secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal cou arreglo á lo prevenido en la legislación vigente y á los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley Municipal, según el cual puede reclamar cualquiera interesado, en el término de ocho dias, para ante la Diputación provincial por conducto de esta Alcaldía, se publica á continuación el resultado de la división de secciones á que se alude que es como sigue:

Primera sección.—Se compone de los pueblos de Rua, Sumoza y San Julián, se le asignan tres vocales.

Segunda idem.—Vilela, se le asignan dos idem.

Tercera idem.—Fontey y Roblido, se le señalan cinco idem.

Rua 23 de Enero de 1907.— El Alcalde, Pedro Gayoso.

JUZGADOS

Don Juan Ramos Cerviño, Juez municipal de Orense.

Hago público: Que á consecuencia de juicio verbal civil promovido por don Antonio Sánchez Puga, vecino de Melias, distrito de Coles, contra don Ricardo Urra Torrecilla, militar y de esta población, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas se embargaron, tasaron y sacan á pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una sillería consistente en un osfá forrado de damasco de seda amarilla, con armazón de madera nogal esmeradamente tallada; dos sillones de igual clase y forma análoga al sofá y seis sillas de igual clase y forma, todo en buen estado de conservación: su valor doscientas sesenta pesetas.

Las personas que quieran hacer postura á los bienes descritos, pueden comparecer en esta Sala de Audiencia, sita en la calle de la Primavera, número primero, el dia doce del entrante Febrero, hora de las diez, en el cual tendrá lugar el remate de los mismos á favor del más ventajoso licitador, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate hay que hacer el depósito determinado en la ley procesal civil.

Dado en Orense á diecinueve de Enero de mil novecientos siete.— Juan Ramos Cerviño.—El Secretario, Ricardo Rodríguez Cedrón.

IMPRENTA DE A. OTERO